

20781 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 19 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 19 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 29, 50, 46, 28, 40.
Estrellas: 5, 7.

El próximo sorteo se celebrará el día 26 de diciembre a las 21,30 horas.

Madrid, 22 de diciembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

20782 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 386/2008, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 8, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 8 de Madrid ha sido interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (FSAP-CCOO) y otros, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 17 de diciembre de 2007 (BOE de 26 de diciembre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (subgrupo A1), adscritos al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2007 A 02).

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos en el referido Juzgado en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—La Directora del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sara Ugarte Alonso-Vega.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

20783 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que da publicidad al día de inicio de la comercialización efectiva del producto de Lotería Instantánea de boletos de la ONCE, denominado Super 7 de la Suerte, con mecánica «Tres en Raya» a un euro.*

La Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), ha adoptado el pasado 12 de noviembre el Acuerdo CEP.16/2008-2, relativo al lanzamiento, el día 4 de febrero de 2009 de un producto de lotería instantánea denominado «Super 7 de la Suerte».

El producto «Super 7 de la suerte» tendrá las características de los productos de lotería instantánea con mecánica «Tres en Raya» a un euro, regulados en el apéndice 4 del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión de 14 de julio de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de agosto de 2006 mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, como garantía de los consumidores.

En consecuencia se dispone la publicación de la fecha de inicio de la comercialización efectiva del producto de «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» con mecánica «Tres en Raya» a un euro denominado «Super 7 de la Suerte», que tendrá lugar a partir del día 4 de febrero de 2009.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, Amparo Valcarce García.

20784 *ORDEN ESD/3764/2008, de 4 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de los premios, de carácter estatal, para el año 2008, para los centros docentes que desarrollen acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.*

Por la Orden ECI/818/2008, de 11 de marzo, (B.O.E. del 27 de marzo), se convocaron los premios de carácter estatal, para el año 2008, para los centros docentes que desarrollan acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. La finalidad de esta convocatoria es impulsar todas aquellas medidas destinadas a mejorar la calidad de la atención educativa dirigida a la compensación de desigualdades en educación que realizan los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con los apartados undécimo y duodécimo de dicha orden, el Jurado ha valorado las memorias de los centros y los informes emitidos por los equipos de evaluación.

A la vista de todos los informes, y a propuesta del Jurado, he resuelto:

Primero.—Conceder dos primeros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con una acreditación y la asignación económica de 40.000,00 euros, a los siguientes centros docentes:

Modalidad A: Colegio Público de Infantil y Primaria «Antonio Allue Morer» de Valladolid

Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «Las Norias» de Las Norias de Daza-El Egido (Almería)

Segundo.—Conceder dos segundos premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con una acreditación y la asignación económica de 28.000,00 euros, a los centros docentes que se citan a continuación:

Modalidad A: Colegio Público «Virgen del Rosario» de Torrent (Valencia).

Modalidad B: Instituto de Educación Secundaria «Guadamedina» de Málaga

Tercero.—Conceder dos terceros premios, uno por cada una de las modalidades, dotados con una acreditación y la asignación económica de 18.000,00 euros, a los centros docentes que seguidamente se indican:

Modalidad A: Colegio «Amor de Dios» de Granada

Modalidad B: Escuela «Joan XXIII» de Bonavista-Tarragona (Tarragona).

Cuarto.—A tenor de lo establecido en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, la cuantía económica otorgada a cada uno de los centros docentes premiados se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322G.480.02.

Quinto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado.

Madrid, 4 de diciembre de 2008. La Ministra de Educación, Política Social y Deporte P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), el Director General de Evaluación y Ordenación del Sistema Educativo, Javier Vidal García.

20785 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2007/2008.*

Por Resolución de 5 de junio («B.O.E.» del 19), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al curso 2007/2008.